

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2021-00012

DEMANDANTE: CLAUDIA SIERRA VARGAS

DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

Fecha de inicio: 30 de noviembre de 2022

Hora: 8:30am a 11:49am

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DTE: CLAUDIA SIERRA VARGAS

APODERADO: NELSON ALFONSO GARZÓN RODRÍGUEZ

APODERADA COLPENSIONES: LADYS DAYANA CANTILLO SAMPER

APODERADA COLFONDOS: ANGELA PATRICIA VARGAS SANDOVA

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA

Habiéndose surtido las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegatos de conclusión presentados por las partes, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva sentencia:

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de inexistencia de la obligación, en consecuencia, absolver a la **AFP COLFONDOS S.A.** y a **COLPENSIONES** de todas y cada una de las pretensiones invocadas en su contra, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la decisión.

SEGUNDO: COSTAS a cargo de la demandante, se fijan como agencias en derecho la suma de \$100.000 a favor de cada una de las entidades demandadas, por secretaría se liquidarán en la etapa procesal pertinente.

Esta decisión queda legalmente notificada en estrados a las partes.

RECURSO:

Se concede el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en el efecto suspensivo y, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copiando el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación dividida en 3 partes:

Parte No.1:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/80c64c75-9172-4459-8756-f105698feaec?vcpubtoken=53204931-a792-4410-915c-3f7df84e60dc>

Parte No.2:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ff5e31c7-9aa8-432d-b8a5-c8593413068b?vcpubtoken=0e2fc8de-ba6d-4e75-a8f9-e31eeab83151>

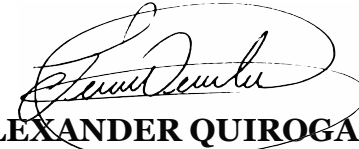
Parte No.3:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/20b4abc2-effd-431b-b8e8-a89467e4991f?vcpubtoken=0520cda9-6673-4e91-b5cb-ae67be93f542>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO